**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

**EXAMEN ESPECIAL SEGÚN ORDEN DE TRABAJO**

**N°REF UAI-AMSM 19/2017 A LA LIQUIDACION N°11 DEL FONDO CIRCULANTE POR UN MONTO DE $ 2,468.64 DEL 30 DE AGOSTO DEL 2017**



**SAN MIGUEL, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Sres. Miembros del Concejo Municipal

Alcaldía Municipal de San Miguel

Presente

1. **ANTECEDENTES**

Con base en el Artículo 106 del Código Municipal y Articulo 34, inciso 2 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y en cumplimiento al Acuerdo N° 44, Acta N° 02 de fecha 18/01/2016, se ha efectuado Examen Especial, al manejo de la Liquidación N° 11 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 2,468.64 del 30 de agosto de 2017; según Orden de Trabajo N° REF UAI-AMSM 19/2017, de fecha 30 de agosto del presente año.

1. **OBJETIVOS DEL EXAMEN.**

**Objetivo General.**

Realizar Examen Especial a La liquidación N° 11 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 2,468.64 del 30 agosto de 2017 y emitir un informe sobre dicho examen.

**Objetivos Específicos**.

- Verificar que los egresos cuenten con la respectiva documentación de soporte.

- Verificar que los egresos efectuados a través del Fondo Circulante, se ejecuten de acuerdo a la

Normativa legal.

- Comprobar la veracidad y propiedad de los egresos efectuados a través del fondo circulante.

1. **ALCANCE DEL EXAMEN.**

Se realizó Examen Especial a La liquidación N° 11 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 2,468.64 del 30 de agosto de 2017, previo a la legalización de la documentación de soporte; de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1. **PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA UTILIZADOS.**

En el transcurso del Examen, se efectuaron procedimientos dentro de los cuales se pueden mencionar:

- Verificamos que los egresos por este concepto, contaran con la autorización correspondiente.

- Verificamos que se haya efectuado el cálculo del Impuesto sobre la Renta, en aquellos

Comprobantes en que aplica.

- Verificamos que por los egresos realizados se cuenta con la documentación de respaldo

- Verificamos las disponibilidades presupuestarias.

- Cotejamos las copias de cheques, para comparar montos pagados, según comprobantes.

1. **RESULTADOS OBTENIDOS.**

Al efectuar la revisión respectiva y de conformidad a los procedimientos utilizados, no encontramos condiciones que reportar.

1. **SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

No se efectuó seguimiento a recomendaciones de Auditorias practicadas por esta Unidad u otro ente, en razón que no existen recomendaciones en el último examen especial practicado.

1. **CONCLUSION**

Con base a los resultados del Examen Especial a la liquidación N° 11 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 2,468.64 del 30 de agosto de 2017; concluimos que no existen condiciones que reportar.

1. **PARROFO ACLARATORIO**

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial a la liquidación N° 11 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 2,468.64 del 30 de agosto de 2017; y ha sido elaborado para presentarlo al Concejo Municipal y a la Corte de Cuentas de la República.

San Miguel, 18 de septiembre de 2017

**DIOS UNION Y LIBERTAD**

Atentamente,

Licda. Paula Marina Navarro de Herrera

Auditor Interno

C.C. COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL

C.C. SÍNDICO MUNICIPAL

C.C. CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

C.C. ARCHIVO